



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Banco CAM, S.A.U. (Banco CAM) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El accionista único de Banco CAM, con fecha 19 de abril de 2012, ha adoptado, entre otras, la decisión de aprobar las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de Banco CAM, correspondientes al ejercicio 2011 que incluyen el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación de Resultados, conforme se tienen formuladas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) como Administrador Provisional de Banco CAM, y previo informe del Auditor de Cuentas de la Sociedad. Asimismo, el accionista único de Banco CAM ha acordado no aprobar la gestión del Órgano de Administración de Banco CAM, realizada hasta el 22 de julio de 2011, fecha en que el Banco de España nombra al FROB como Administrador Provisional de Banco CAM.

Alicante, 20 de abril de 2012